



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 23 de diciembre de 2015

Res. CD -ECO N° 498/15

Expte. N° 7237/15

VISTO:

La Resolución del Consejo Superior N° 565/15, mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el día 15 de Abril del año 2016 y establece el Cronograma Electoral 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en los artículos 97, 102, 110 y 114 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde proceder a la elección de Rector – Vicerrector de la Universidad, Decano – Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes, ante el Consejo Superior de la Universidad, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la representación de los Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° 141/96 (Reglamento Electoral),

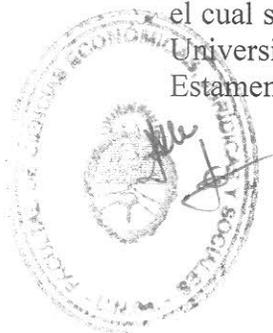
Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/15 de fecha 22 de diciembre de 2015,

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adherir al Cronograma Electoral, fijado por Resolución N° CS N° 565/15, por el cual se establece el día 15 de Abril del año 2016, a fin de elegir Rector – Vicerrector de la Universidad, Decano – Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la





Universidad Nacional de Salta



**Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales**

Universidad, el Consejo Directivo de esta Facultad y la representación de los Profesores, y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

Artículo 2º.- Constituir la Junta Electoral de la siguiente manera:

TITULARES

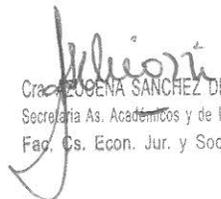
*Abog. Ricardo Gómez Díez
Sr. Daniel Roberto Guerra
Sra. Soledad Farfán*

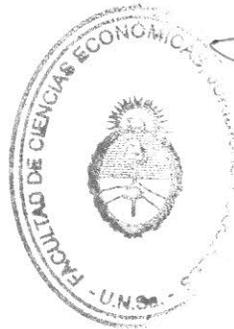
SUPLENTES

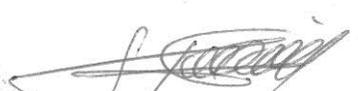
*Abog. Ignacio Colombo
Sr. Julio César Sánchez
Srta. Micaela de los Angeles Perez Loto*

Artículo 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Consejo Superior, Junta Electoral General, Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral de la Facultad, Departamento de Cómputos, Dirección General Administrativa y Económica, Imprenta y CEUCE. Publíquese, regístrese y archívese.

ASCh/AIG.


GABRIELA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa